

MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 80

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2016-3715 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 298/15.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la subasta pública de bienes inmuebles en primera y segunda licitación celebrada el pasado 19 de abril de 2016, de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio de referencia, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites citados para la enajenación del bien inmueble que a continuación se describe:

Lote único. Urbana. Número siete. Departamento destinado a vivienda de un edificio hoy señalado con el número once del Barrio Helguera, en el pueblo de El Arenal, término municipal de Penagos, denominado Bajo A, situado en el planta baja del Bloque I, a la izquierda según se entra o Norte, con acceso por el portal número 2, tiene una superficie útil de setenta y un metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y distribución adecuada al destino indicado. Anejo una porción de terreno de 83,52 m2.

Referencia Catastral: 3991016VN3939S0007TX

Inscripción. Finca 10.608 del Ayuntamiento de Penagos, Tomo 1725, Libro 105, Folio 15.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 77.627,21 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera: Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa; Expediente: Subasta; Número: 298/15", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número o Código de Identificación Fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, planta segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 20 de junio de 2016.

Segunda: Como el bien ha sido objeto de dos licitaciones en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4.b) del Reglamento General de Recaudación, no existirá precio mínimo de adjudicación.

Tercera: Por la Mesa de la Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 20 de abril de 2016.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2016/3715

CVE-2016-3715